

CALCULO LIQUIDACION JUDICIAL											
CAPITAL DEMANDA	INT MORA MES			\$ INT/DIA	TOTAL INT MORA	DIAS EN MORA	total cap+intmora	INT PLAZO / R	cap+intmora+remun	costas	cap+intmor+costas+remune
12.846.287	30,60	\$ 393.096.382	\$ 3.930.964	\$ 10.919	\$ 8.866.507	812	\$ 21.712.794	\$ -	\$ 21.712.794	\$ 386.379	\$ 22.099.173

CALCULO DE DIAS EN MORA		
FECHA INICIO	FECHA FIN	# DE DIAS
4/06/2020	24/08/2022	812

LIQUIDACION JUDICIAL RAD: 11001400307220200055700

Esteban Salazar Ochoa <esalazar@consilioabogados.com>

Mié 24/08/2022 9:01 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Doctor,

ESTEBAN SALAZAR OCHOA con C.C. 1.026.256.428, con T.P 213.323. del C. S de la J. actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente acudo a su despacho para presentar liquidación judicial ordenada

Quedo atento a cualquier inquietud

Con el acostumbrado respeto
Cordialmente

--

Esteban Salazar Ochoa.

Socio.

Consilio Abogados S.A.S.

Acompañamiento Jurídico Integral.

315 8300646 - (1) 3004190.

www.consilioabogados.com

info@consilioabogados.com - esalazar@consilioabogados.com

Señores

JUZGADO 72 CIVIL MUINICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

RADICACION:	11001400307220200055700
PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO- ACCION CAMBIARIA
DEMANDANTE:	CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.
DEMANDADO:	MIGUEL CABRERA RAMOS

Cordial saludo,

ESTEBAN SALAZAR OCHOA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado especial de CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A. de la manera más respetuosa, acudo a su Despacho para solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El día 16 de agosto del 2022 se expidió auto ordenando seguir adelante con la ejecución, en la forma y términos del auto que libro mandamiento de pago el 21 de febrero de 2022 y por tanto practicar la liquidación del crédito en contra del señor MIGUEL CABRERA RAMOS conforme al artículo 468 del C. G. del P.
2. En consecuencia, me permito allegar al juzgado liquidación del crédito de acuerdo con lo ordenado en el auto mencionado.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos, solicito de la manera más respetuosa que;

Se sirva el honorable despacho a aprobar la liquidación de crédito allegada con el presente escrito.

Que en virtud de la aprobación de la liquidación del crédito realizado se imputen los títulos de depósito judicial mencionados a favor de la parte demandada.

ANEXOS.

1. Liquidación de crédito.
2. Auto ordena.
3. Mandamiento de pago

Con mi acostumbrado respeto,



ESTEBAN SALAZAR OCHOA

C.C. No. 1.026.256.428 de Bogotá

T.P. No. 213.323 del C. S. de la J.